

17 de octubre de 2011
Español
Original: inglés*

Informe de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 3 al 7 de octubre de 2011

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención	3
Recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo.	5
III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	7
IV. Examen de temas en grupos de trabajo	9
Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo.	9
V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.	13
VI. Organización de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.	14
VII. Otros asuntos	16
VIII. Aprobación del informe de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	17
IX. Organización de la Reunión	17
A. Apertura y duración de la Reunión	17

* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



B.	Asistencia	18
C.	Elección de la Mesa	18
D.	Aprobación del programa	18
E.	Documentación	19
X.	Clausura de la Reunión	19
Anexo		
	Lista de los documentos presentados a la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	20

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupeficientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas en la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. La 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones al respecto. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación, preparadas por sus grupos de trabajo.

Tema 1. Concertación de asociaciones con la industria química para reforzar la fiscalización de precursores

2. En relación con el tema 1, titulado “Concertación de asociaciones con la industria química para reforzar la fiscalización de precursores”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían alentar a sus autoridades nacionales a que elaboraran códigos de conducta voluntarios para la industria química que propicien la aplicación efectiva de las leyes y reglamentos nacionales y promuevan la responsabilidad de las empresas y una cooperación eficaz entre los sectores público y privado con respecto a las transacciones relacionadas con precursores;

b) Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de crear grupos de tareas interinstitucionales integrados por ministerios con mandatos apropiados para reglamentar y supervisar la importación y exportación, la fabricación nacional, el comercio y la distribución de precursores;

c) Los Estados interesados de la región deberían estudiar junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes la creación de un sistema que facilite el intercambio de información sobre las incautaciones de cocaína y la composición química de la cocaína incautada, así como sobre los precursores incautados y los precursores recuperados en laboratorios clandestinos, con miras a facilitar la difusión periódica de análisis sobre las últimas tendencias relativas a sustancias de nueva aparición a las autoridades competentes de la región;

d) A fin de orientar mejor la labor destinada a reprimir la desviación ilícita de precursores, los gobiernos de la región deberían revisar la información relativa a los análisis de cocaína y las incautaciones de precursores que transmiten a la iniciativa regional denominada “Prevención del desvío de precursores en la región de América Latina y el Caribe” a fin de garantizar que esa información contribuya a los análisis de tendencias, y deberían estudiar la posibilidad de participar en el proyecto piloto del sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, cuando se presente la oportunidad para ello en un futuro próximo;

e) La UNODC debería estudiar, en consulta con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la posibilidad de ampliar el Sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) a fin de ofrecer una plataforma para el intercambio de información sobre la importación y exportación de precursores sometidos a fiscalización en algunos Estados de la región aunque no están sujetos a fiscalización internacional con arreglo a los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Tema 2. Establecimiento de controles efectivos en las fronteras

3. En relación con el tema 2, titulado “Establecimiento de controles efectivos en las fronteras”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se debería alentar a los gobiernos de los Estados de la región que todavía no lo hayan hecho a que elaboren y apliquen una estrategia nacional que fomente una estrecha interacción entre sus servicios de represión del tráfico ilícito de drogas, para que estos cooperen y se apoyen en operaciones contra el tráfico ilícito de drogas;

b) Se debería alentar a los gobiernos de la región a que utilicen su inversión en capacitación, tecnología y recursos humanos para establecer una respuesta interinstitucional a la fiscalización de contenedores en puertos y terminales nacionales de contenedores, mediante la creación de dependencias especializadas dedicadas a seleccionar e inspeccionar contenedores sospechosos que presenten interés;

c) Se debería alentar a los gobiernos de la región i) examinar sus estrategias actuales de control de fronteras y considerar, entre otras opciones, la atención conjunta de puestos fronterizos terrestres y la realización, con sujeción a sus marcos jurídicos nacionales, de patrullajes móviles conjuntos, operaciones conjuntas u operaciones mixtas o simultáneas, a fin de ampliar la capacidad operacional; ii) adoptar medidas para mejorar la comunicación y el intercambio de información; y iii) reforzar los controles conjuntos de represión del tráfico de drogas en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas entre los Estados vecinos, mediante medidas de fomento de la confianza tales como la capacitación conjunta, el intercambio de funcionarios y operaciones planificadas conjuntamente. En el caso de los países que enfrentan obstáculos internos de carácter normativo para la aplicación de la recomendación, los gobiernos deberían considerar la posibilidad de llevar a cabo operaciones simultáneas, como paso previo a la realización de operaciones de fiscalización conjuntas.

Tema 3. Medidas relativas al producto del tráfico de drogas

4. En relación con el tema 3, titulado “Medidas relativas al producto del tráfico de drogas”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se debería alentar a los gobiernos a que apliquen leyes amplias en materia de decomiso de activos en sus diversas formas, a fin de apoyar a las autoridades en su labor orientada a la recuperación del producto del delito;

b) Los gobiernos deberían revisar sus leyes internas sobre el decomiso de activos, a fin de definir mecanismos legales destinados a optimizar la aplicación de

sus disposiciones sobre el decomiso de los bienes procedentes del tráfico ilícito de drogas;

c) Los gobiernos deberían estudiar la posibilidad de establecer dependencias especializadas de la policía y el ministerio público para investigar el delito de blanqueo de dinero;

d) Los gobiernos deberían impulsar una cooperación internacional lo más amplia posible, así como flexible y oportuna, para combatir el blanqueo de dinero y apoyar la recuperación de activos procedentes del delito, mediante el intercambio de información, en particular en cuanto a las tipologías del blanqueo de dinero, así como el descubrimiento y la localización de activos y bienes.

II. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 3 y 4 de octubre de 2011, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría relativa a estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial (UNODC/HONLAC/21/2) y un documento de sesión sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/21/CRP.1). Además, contó con los informes nacionales sobre la situación del tráfico ilícito de drogas presentados por las Bahamas, Colombia, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Jamaica, México, Portugal, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de) (UNODC/HONLAC/21/CRP.2 a 11).

6. Un representante de la UNODC presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre las tendencias comunicadas del narcotráfico en la región en el contexto del tráfico de drogas a escala mundial. La exposición se basó en información proporcionada a la UNODC por los gobiernos. Los representantes de Chile, Venezuela (República Bolivariana de), México, el Perú, Haití, Colombia, el Ecuador, Bolivia (Estado Plurinacional de), Panamá, el Brasil, Francia, la República Dominicana, Trinidad y Tabago, Guatemala y Costa Rica formularon declaraciones, en su mayoría acompañadas de exposiciones audiovisuales. El observador de la Federación de Rusia también hizo una exposición audiovisual.

7. El representante de Chile presentó una propuesta encaminada a facilitar el intercambio de información sobre la cocaína y los precursores incautados por las autoridades de los países de la región, así como los análisis forenses de dichas sustancias. La propuesta se presentó al comienzo de las deliberaciones para facilitar su examen y debate, incluso en el marco del grupo de trabajo encargado de examinar el tema 5 a) del programa, “Concertación de asociaciones con la industria química para reforzar la fiscalización de precursores. Varios representantes hicieron notar lo oportuna que resultaba la propuesta y expresaron su interés por debatirla.

8. Los participantes informaron a la Reunión acerca de las últimas novedades relativas a las tendencias del tráfico de drogas y la situación de la fiscalización de drogas en sus países y en la región, y proporcionaron información y datos sobre los avances y logros de sus países en la lucha contra el tráfico de drogas. También se

compartió información y datos actualizados sobre incautaciones de drogas, métodos de ocultación, rutas de tráfico aéreo, terrestre y marítimo, operaciones de desarticulación de grupos delictivos organizados, medidas para combatir el uso de embarcaciones sumergibles y otras tecnologías avanzadas por parte de los narcotraficantes, así como sobre la detención de personas importantes. Algunos participantes señalaron los vínculos del tráfico de drogas con el tráfico de armas y el aumento conexo de los niveles de violencia que habían caracterizado a la delincuencia relacionada con las drogas en varios países de la región durante el año anterior, incluido el aumento de la tasa de homicidios.

9. Varios participantes ofrecieron información sobre la erradicación de cultivos ilícitos para la producción de drogas, la incautación y el desmantelamiento de laboratorios clandestinos que se utilizaban para la fabricación ilícita de drogas, la destrucción de pistas de aterrizaje clandestinas y el contrabando y las incautaciones de precursores, sobre todo efedrina y pseudoefedrina.

10. Varios participantes informaron también acerca de la elaboración y actualización de planes y estrategias nacionales de fiscalización de drogas y la actualización de leyes y marcos reglamentarios, particularmente en relación con las medidas de prevención de la corrupción, el blanqueo de dinero y la fiscalización de precursores. A ese respecto, varios representantes suministraron información sobre las medidas administrativas y de otra índole adoptadas en sus países para ejercer una fiscalización más estricta de los precursores y prevenir su desviación, así como acerca de incautaciones y logros concretos en esa esfera.

11. Los representantes hablaron también de los éxitos logrados en proyectos de cooperación bilateral y subregional y operaciones conjuntas, así como del intercambio de información, la capacitación ofrecida a otros países de la región y la capacitación bilateral recibida de países de la región y de otras partes. También se suministró información sobre nuevos programas de capacitación y de creación de capacidad para los funcionarios de los organismos de aplicación de la ley, y sobre las inversiones en equipo para apoyar las actividades operacionales. Se hizo referencia a la eficaz labor de fiscalización e inspección en los puertos de contenedores y aeropuertos de la región.

12. Todos los participantes destacaron la importancia de la intensificación de la cooperación bilateral y regional y las operaciones conjuntas desde la celebración de la 20ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, que habían contribuido significativamente a los logros comunicados en la Reunión en curso. A ese respecto, se recalcó la necesidad de que las autoridades encargadas de la aplicación de la ley en la región siguieran aumentando la cooperación, la coordinación y el intercambio de información. También se hicieron notar la importante función y la contribución de los oficiales de enlace en materia de drogas, y se hizo hincapié en que era necesario estudiar la posibilidad de desplegar a esos oficiales y beneficiarse de su presencia en los países de la región, a fin de fomentar y facilitar el intercambio de información y la realización de investigaciones conjuntas.

13. Se señalaron a la atención de la Reunión varias nuevas cuestiones, como la aparición del tráfico aéreo de cocaína líquida ingerida. Se señaló que ese método de ocultación iba en aumento y que los aeropuertos de la región debían adoptar otras medidas que facilitaran la detección de esos casos, por ejemplo utilizando equipo de rayos X y escáner de mejores características, técnicas de elaboración de perfiles y

de entrevistas, y otros métodos de inspección no intrusivos. Del mismo modo, se señaló a la atención de la Reunión el tráfico de productos de cannabis ingeridos, una novedad que parecía ser consecuencia del alto precio de esos productos en los mercados ilícitos.

14. Varios representantes observaron que si bien era importante seguir identificando a los jefes de las organizaciones de narcotraficantes y los grupos delictivos organizados con el fin de desarticularlos, también era importante hacer todo lo posible por detectar y dismantelar la cadena de apoyo logístico que permitía esa actividad ilícita. Se observó que la naturaleza de las organizaciones de narcotraficantes seguía cambiando y que cada vez más se detectaban organizaciones más pequeñas y compartimentadas, con frecuencia basadas en familias, en las que determinados miembros eran responsables de eslabones concretos en la cadena del tráfico de drogas. Se señaló que se debía seguir trabajando para determinar la estructura de esas organizaciones.

15. Se hizo referencia a la Declaración política, así como a las medidas y planes de acción aprobados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1998, y en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en 2009, en particular las medidas relacionadas con la eliminación del cultivo ilícito del arbusto de coca y adormidera. Se mencionaron también los efectos desestabilizadores del tráfico ilícito de drogas y sus repercusiones en la seguridad de la región, así como la necesidad de una respuesta consolidada de la comunidad internacional. Se hizo referencia asimismo a la relación existente entre el tráfico de drogas, el aumento de los niveles de violencia y el terrorismo.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

16. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de octubre de 2011, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría sobre la base de la información suministrada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe (UNODC/HONLAC/21/3). En ese documento se reflejaban las respuestas recibidas por la Secretaría hasta el 30 de agosto de 2011 enviadas por Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Portugal, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Después de esa fecha -en algunos casos en el curso de la Reunión- presentaron sus respuestas la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Guyana, México, el Perú y la República Dominicana.

17. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Los representantes de Colombia, Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron exposiciones audiovisuales en las que suministraron información

complementaria sobre las medidas adoptadas por sus Gobiernos con el objetivo de aplicar las recomendaciones aprobadas en la 20ª Reunión.

18. El representante de la República Bolivariana de Venezuela se refirió, entre otras cosas, a las inversiones hechas por su Gobierno para reforzar el control de su espacio aéreo mediante la adquisición de aviones y equipo de radar, con los que se lograba una cobertura continua de todo el territorio nacional, así como al establecimiento de un centro nacional de control aéreo que permitía intercambiar información con países vecinos. También se informó de que se estudiaba una ley que permitiría la interceptación de aeronaves y, en el caso de la negativa a colaborar o a responder a una solicitud de las autoridades pertinentes, la interdicción del vuelo y el derribo de la aeronave. El representante expresó su confianza en que, una vez aprobada y puesta en vigor, la nueva ley surtiría un efecto disuasivo eficaz sobre los intentos de utilizar el espacio aéreo nacional para vuelos ilícitos. Además, informó a la Reunión de que su país había establecido una notaría para vigilar y autorizar la compraventa de aeronaves. Se informó de otras medidas adoptadas para prevenir y combatir la corrupción de los funcionarios públicos, incluidos el requisito de presentar anualmente declaraciones de bienes y otras medidas destinadas a garantizar la integridad y probidad de esos funcionarios.

19. El representante de Colombia ofreció información sobre las medidas adoptadas para establecer una cultura de respeto al estado de derecho y combatir la corrupción, incluida la educación en todos los niveles de la sociedad. Con el propósito de promover y respaldar esa iniciativa se había establecido la Comisión Nacional para la Moralización. También se proporcionó información complementaria sobre las amplias medidas adoptadas para garantizar la fiscalización de precursores teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas en la 20ª Reunión. En ese sentido, se puso de relieve la necesidad de que las autoridades de los países de la región consideraran la posibilidad de adoptar medidas, cuando procediera, a fin de ejercer un control eficaz sobre las industrias química y farmacéutica, así como para promover cierto nivel de homogeneidad en las medidas pertinentes adoptadas por los países de la región a fin de disuadir a las organizaciones que se dedicaban al tráfico y al contrabando de drogas de reubicar esas actividades en otros países de la región. A ese respecto, Colombia alentó a los países de la región a que utilizaran plenamente las notificaciones previas a la exportación.

20. El representante del Ecuador proporcionó información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 20ª Reunión, y destacó las inversiones realizadas en equipo de radar y aviones interceptores para vigilar y controlar el espacio aéreo nacional, así como el aumento del intercambio operacional de información sobre la materia con otros países de la región. Además, suministró información sobre los arreglos de coordinación establecidos entre las autoridades de aviación nacionales y las fuerzas armadas con el propósito de realizar inspecciones de hangares, aeropuertos y aeronaves en colaboración con la policía antidrogas. En ese sentido, el representante presentó información relativa al incremento del nivel de actividades en ese ámbito, gracias al aumento de la capacidad de las autoridades, incluida la Fuerza Aérea. Señaló que los resultados de esas actividades ponían de manifiesto el uso limitado del espacio aéreo nacional para el tráfico de drogas ilícitas.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

21. En sus sesiones cuarta a octava, celebradas del 4 al 6 de octubre de 2011, la Reunión examinó el tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas por el Pleno figuran en el capítulo I *supra*.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Concertación de asociaciones con la industria química para reforzar la fiscalización de precursores

22. El grupo de trabajo encargado del tema 1, “Concertación de asociaciones con la industria química para reforzar la fiscalización de precursores”, celebró dos reuniones los días 4 y 5 de octubre de 2011. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Resultan aún insuficientes los conocimientos y la información que tienen los funcionarios de los organismos nacionales de aplicación de la ley con competencia y responsabilidades en materia de fiscalización de sustancias químicas esenciales y precursores respecto de los tipos de sustancias que pueden ser objeto de desviación para la fabricación ilegal de drogas ilícitas;

b) La iniciativa regional titulada “Prevención del desvío de precursores de drogas en la región de América Latina y el Caribe”, financiada por la Unión Europea y que ayudaba a fortalecer la capacidad nacional de los órganos públicos administrativos y de fiscalización, los organismos de aplicación de la ley y las industrias químicas del sector privado, estaba haciendo una valiosa contribución a la labor destinada a prevenir la desviación de precursores de los canales lícitos a los ilícitos;

c) Las industrias química, petroquímica y minera del sector privado de la región eran asociadas estratégicas clave y las autoridades deberían procurar activamente su cooperación y su aplicación voluntaria de las disposiciones nacionales sobre productos químicos y los procedimientos conexos;

d) Se consideró que la propuesta de la delegación de Chile en el sentido de facilitar el intercambio entre los Estados de la región de los resultados de los análisis químicos de las incautaciones de cocaína de 50 kilogramos o más, así como de los precursores incautados y recuperados en emplazamientos de laboratorios clandestinos, con el objetivo de crear una base común de información que permitiera reconocer las tendencias de la procedencia de esos productos químicos, las rutas de tráfico y las nuevas tendencias de la utilización de productos químicos, era una iniciativa valiosa y oportuna para ayudar a los Gobiernos de la región a unirse para combatir la desviación de precursores;

e) La adopción de códigos de ética o de prácticas voluntarios por las empresas de la industria química era un instrumento eficaz para crear más conciencia entre los asociados estratégicos clave que participaban en el comercio, la venta, la distribución y la utilización legítimos de precursores acerca del peligro que planteaba la desviación de esas sustancias;

f) El sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores, que estaba desarrollando la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, constituiría una valiosa fuente de información para las autoridades que desearan intercambiar información entre los Estados de la región sobre la desviación de sustancias químicas esenciales y precursores y analizar las tendencias a ese respecto;

g) Era necesario contar con un sistema de comunicación a fin de intercambiar información sobre sustancias químicas y precursores que, si bien no figuraban en los Cuadros I y II de la Convención de 1988, estaban sujetos a fiscalización nacional en varios países de la región.

23. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Las autoridades nacionales deberían adoptar un enfoque dinámico para alentar a las empresas químicas a asumir sus responsabilidades y apoyar la aplicación de la ley y las disposiciones pertinentes. Ello podría incluir el apoyo y la orientación a las empresas con el propósito de ayudarlas a crear mayor conciencia en su ámbito y elaborar material de capacitación para sus empleados;

b) El sistema PEN Online, respaldado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, había resultado un mecanismo sumamente eficaz para confirmar la legitimidad de las partes comerciales que participan en transacciones internacionales de precursores;

c) En las directrices para la elaboración de códigos de conducta voluntarios deberían explicarse en detalle las funciones y responsabilidades de cada parte, incluidas las expectativas y los requisitos;

d) Debe existir una estrecha relación de trabajo entre las autoridades nacionales competentes, los organismos nacionales de represión del tráfico ilícito de drogas y el sector privado a fin de mantener una fiscalización eficaz de los diversos productos químicos que pueden servir de precursores;

e) Gracias a la propuesta de Chile y a las inquietudes planteadas por los participantes, se llegó a la conclusión de que era necesario contar con un sistema de intercambio de información sobre precursores incautados y de informes sobre análisis forenses de cocaína incautada a fin de facilitar el análisis de las tendencias y la definición de medidas de fiscalización para concebir estrategias y operaciones que permitieran combatir más eficazmente la desviación de precursores.

Tema 2. Establecimiento de controles efectivos en las fronteras

24. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “Establecimiento de controles efectivos en las fronteras”, celebró dos reuniones el 5 de octubre de 2011. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Los organismos de control de fronteras deberían elaborar estrategias que apoyaran las operaciones conjuntas, a fin de obtener beneficios aunando la labor de los poderes legislativos, los recursos humanos y el apoyo técnico;

b) El tráfico ilícito por mar en contenedores comerciales planteaba un importante problema para las autoridades de aplicación de la ley que se ocupaban de combatir el tráfico ilícito de drogas y la desviación de precursores;

c) La buena coordinación entre las autoridades de represión del tráfico de drogas (incluida la coordinación con el ejército y los servicios de seguridad), la distribución de tareas y responsabilidades y el despliegue adecuado de recursos eran esenciales para que los Estados de la región pudieran controlar eficazmente sus amplias fronteras terrestres y marítimas;

d) El acuerdo entre las autoridades policiales del Perú y del Ecuador para compartir la responsabilidad de patrullar su frontera común dividiéndola en diferentes zonas de responsabilidad era un buen ejemplo del uso de los recursos existentes para obtener beneficios mutuos. Un ejemplo similar de buena práctica operacional era la iniciativa conjunta de patrullaje costero adoptada por España y Marruecos;

e) La fabricación y utilización de embarcaciones sumergibles para traficar cocaína y su sofisticación cada vez mayor planteaban un nuevo y grave problema para las autoridades de represión del tráfico ilícito de drogas.

25. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) El tráfico de drogas transfronterizo requería una respuesta en que participaran múltiples organismos;

b) La capacitación conjunta dirigida a funcionarios de diferentes organismos de control de fronteras (policía, aduanas, inmigración, servicio de fronteras, etc.) y de otras entidades con funciones similares ayudaba a que esos organismos y sus funcionarios entendieran mejor las funciones y el papel que desempeñaba cada uno, lo que facilitaba la creación de sinergias y favorecía la complementariedad, la cooperación operacional más estrecha y la realización de operaciones conjuntas;

c) Dado el gran volumen de la carga internacional transportada en contenedores marítimos, incumbía a las autoridades elaborar una respuesta de aplicación de la ley que mantuviera eficazmente la seguridad de sus fronteras, pero que no supusiera una carga adicional ni demoras para el tránsito del comercio legítimo a través de sus puertos;

d) El acceso a información de inteligencia bien elaborada era un factor esencial para que las autoridades pudieran luchar eficazmente contra los traficantes que podían acceder a tecnologías nuevas y en evolución y utilizarlas, y que por lo tanto podían adaptarse rápidamente a las medidas eficaces de lucha contra el narcotráfico;

e) La región acogía con beneplácito la elaboración de legislación modelo por parte de la Organización de los Estados Americanos, concebida a fin de dar los Estados una base para la formulación de una legislación nacional que proporcionara un marco jurídico para detectar e interceptar embarcaciones sumergibles utilizadas para traficar cocaína.

Tema 3. Medidas relativas al producto del tráfico de drogas

26. El grupo de trabajo encargado del tema 3, “Medidas relativas al producto del tráfico de drogas”, celebró dos reuniones el 6 de octubre de 2011. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) La represión del delito de blanqueo del producto de las actividades delictivas era cada vez más compleja en el marco de los sistemas financieros actuales;

b) Era ilimitado el ingenio de los traficantes para idear nuevas formas de traficar drogas ilícitas o transportar dinero ilegalmente. En algunos países de la región había organizaciones dedicadas al transporte de dinero procedente de actividades ilícitas;

c) Al adoptar medidas contra el producto de las actividades ilegales de las organizaciones de narcotráfico y promulgar legislación para la extinción del dominio, las autoridades podían actuar eficazmente contra tales organizaciones, privándolas de la base financiera que contribuía a sustentar la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas;

d) Era indispensable contar con legislación amplia que abarcara los delitos de blanqueo de dinero, y en la mayoría de los países de la región existían leyes de habilitación que permitían a las autoridades incautarse del dinero, los bienes y los activos de los condenados por tráfico ilícito de drogas;

e) La legislación modelo elaborada por la UNODC, y las actividades conexas de creación de capacidad y formación para combatir el producto del delito, constituían una valiosa asistencia a los Estados y sus autoridades para fortalecer sus iniciativas contra el blanqueo de dinero;

f) La incautación de los activos acumulados por grupos delictivos y las personas que los encabezaban podía poner fin a sus actividades. Los procedimientos de decomiso civil eran un recurso importante a disposición de las autoridades para recuperar el producto del delito.

27. El Grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Para lograr la recuperación o el decomiso de los activos procedentes del blanqueo del producto del delito, era importante que los gobiernos dotaran a sus autoridades de una política clara que las orientara, concertaran acuerdos interinstitucionales que propiciaran la cooperación, facultaran a sus autoridades para realizar investigaciones y dispusieran de un sistema judicial cuyos miembros contaran con información y capacitación suficientes para pronunciarse con seguridad sobre esos asuntos;

b) Todos los sectores del sistema judicial, tanto los servicios de investigación como el ministerio público y la magistratura, debían contar con información y capacitación, así como estar familiarizados con la aplicación de las leyes relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y la recuperación del producto del delito;

c) Las autoridades debían impulsar con dinamismo el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado, por ejemplo con el sector bancario y financiero estructurado y el sector no financiero, a fin de alentarlos a que

cumplieran activamente las disposiciones nacionales contra el blanqueo de dinero e impedir que este se realice mediante la adquisición de activos en forma de inversiones, bienes y acciones;

d) La legislación en materia de decomiso civil de activos ofrecía a las autoridades un instrumento eficaz para adoptar medidas contra el producto de las actividades ilícitas de los traficantes.

V. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

28. En su octava sesión, celebrada el 6 de octubre de 2011, la Reunión examinó el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes relativo al resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (A/64/92-E/2009/98).

29. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes de Colombia y el Perú.

30. El Secretario proporcionó información sobre las esferas abarcadas y las principales medidas previstas en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y por la Asamblea General en su resolución 64/182. Se señaló en particular la segunda parte del Plan de Acción, sobre reducción de la oferta y medidas conexas, así como el hecho de que, en sus resoluciones 64/182 y 65/233, la Asamblea había alentado a que las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se observó que la Comisión realizaría un examen de la aplicación del Plan de Acción por los Estados Miembros en su 57º período de sesiones, en 2014, y que las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe podrían contribuir a ese examen transmitiendo información relativa a la aplicación, en particular de la segunda parte del Plan de Acción, y recomendaciones pertinentes relativas al seguimiento.

31. El representante de Colombia señaló la resolución 54/12 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Revitalización del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas”, en que la Comisión había reafirmado su compromiso de velar por que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional

se abordaran de plena conformidad con el derecho internacional, en especial la Carta de las Naciones Unidas y los tres tratados de fiscalización internacional de drogas; exhortado a la comunidad internacional a que estableciera una cooperación eficaz y adoptara medidas prácticas para enfrentar el problema mundial de las drogas sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida, observando que el problema mundial de las drogas exigía un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado en el que se reforzaran mutuamente las estrategias de reducción de la oferta y de la demanda de drogas; y exhortado a los Estados Miembros a que fortalecieran sus mecanismos de cooperación y coordinación a fin de lograr resultados más eficaces en la lucha contra el problema mundial de las drogas. A ese respecto, se solicitó a la UNODC que siguiera facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros en lo que respecta a las estrategias para reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas y el tráfico de drogas, así como respecto de la cooperación internacional necesaria para promover proyectos de asistencia técnica destinados a abordar eficazmente el problema mundial de las drogas, y se invitó a los Estados Miembros a que siguieran suministrando a la Oficina, preferentemente por conducto del cuestionario para los informes anuales, información sobre sus actividades de cooperación para abordar el problema mundial de las drogas, a fin de determinar las esferas prioritarias en las que podría reforzarse dicha cooperación. El representante del Perú puso de relieve el concepto de responsabilidad compartida y la necesidad de garantizar la adopción de medidas que promovieran ese concepto y se ajustaran a él.

VI. Organización de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

32. En sus sesiones octava y novena, celebradas los días 6 y 7 de octubre de 2011, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/21/4) en la que se señalaban ciertas cuestiones que era necesario abordar durante la 22ª Reunión, y en la que figuraba un proyecto de programa provisional para esa Reunión.

33. El Presidente de la Reunión hizo una declaración. También hicieron declaraciones los representantes de Venezuela (República Bolivariana de), Chile, la Argentina, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, la República Dominicana, España, Francia, el Brasil y Trinidad y Tabago. El Secretario de la Reunión también formuló una declaración.

34. El Secretario informó a la Reunión de que el período del 1 al 5 de octubre de 2012 se había reservado para la 22ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe. El Presidente invitó a las delegaciones que desearan acoger la 22ª Reunión a ponerse en contacto con la Secretaría a fin de obtener información y apoyo para determinar lo antes posible el lugar de celebración de la Reunión y facilitar así los preparativos.

35. La Reunión debatió ampliamente los posibles temas que podrían examinarse en grupos de trabajo durante la 22ª Reunión, en el marco del tema 5 del proyecto de programa provisional. Se propusieron los siguientes temas: a) tendencias actuales del tráfico de cannabis y retos planteados por la tendencia a cultivar cannabis con mayor contenido de tetrahidrocannabinol; b) gestión eficaz de las fronteras en los aeropuertos; c) mantenimiento de la fiscalización de precursores y nuevos retos planteados por los sucedáneos de precursores y productos químicos esenciales no sujetos a fiscalización internacional de conformidad con los Cuadros I y II de la Convención de 1988; d) nuevas formas de ocultación y transporte de drogas; e) utilización de embarcaciones sumergibles y semisumergibles para el tráfico de cocaína; f) equipos de tareas institucionales conjuntos: experiencias, impacto y enseñanzas extraídas de los equipos de tareas interinstitucionales creados para responder al tráfico ilícito de drogas y la delincuencia transfronteriza; g) aplicación de medidas de fiscalización más eficaces en los puertos marítimos: elaboración de perfiles, análisis de riesgos, aplicación de nuevas tecnologías, cooperación entre los sectores público y privado e importancia del intercambio de información; h) tráfico de drogas e inseguridad: vínculos entre el tráfico de drogas y el tráfico de armas; e i) tráfico y uso indebido de preparados farmacéuticos: examen de las tendencias regionales y las modalidades de desviación del tráfico.

36. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 22ª Reunión. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 22ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*se determinará más adelante*].
6. Seguimiento de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

37. Se señaló a la atención la necesidad de promover y facilitar una participación más amplia de los Estados de la subregión del Caribe en las futuras reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe. También se propuso que, al preparar las reuniones futuras, las delegaciones velaran por que sus presentaciones tuvieran debidamente en cuenta la orientación proporcionada en las anotaciones que

acompañaban el programa y contuvieran estudios de casos, información sobre las enseñanzas extraídas y las mejoras realizadas gracias a las medidas adoptadas. También se sugirió que las presentaciones fuesen breves, que no superaran los 15 minutos que centraran en los elementos esenciales necesarios para resaltar o ilustrar los temas examinados en los grupos de trabajo. Los participantes también alentaron a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Mercado Común del Sur a que realizaran una contribución más amplia a las deliberaciones sobre los temas examinados en las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe, desde su propia perspectiva regional o internacional.

VII. Otros asuntos

38. En su octava sesión, celebrada el 6 de octubre de 2011, la Reunión examinó el tema 8 del programa, titulado “Otros asuntos”. La Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del funcionamiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (UNODC/HONLAC/20/5), en la que figuraba un análisis de las respuestas de los Estados miembros a un cuestionario enviado a todos los miembros de los órganos subsidiarios de la Comisión, con miras a formular recomendaciones a fin de que la Comisión las examinara y adoptara medidas pertinentes en su 54º período de sesiones, en 2011.

39. El Presidente de la Reunión formuló una declaración introductoria. También hicieron declaraciones los representantes de la Argentina, Chile, Colombia y México. El observador de la INTERPOL formuló asimismo una declaración.

40. El representante de la Argentina reiteró el ofrecimiento realizado en la sexta sesión, tras las deliberaciones celebradas en el seno del grupo de trabajo sobre el tema 5 a), titulado “Concertación de asociaciones con la industria química para reforzar la fiscalización de precursores”, en el sentido de que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) proporcionara acceso a su base de datos sobre precursores. Esto permitiría a las autoridades nacionales competentes interesadas de los Estados de la región obtener información sobre las empresas autorizadas a realizar actividades con precursores en la Argentina, en particular: el nombre de la persona o de la empresa, el código de identificación tributaria, el número de registro en el Registro Nacional de Precursores Químicos, las sustancias con las que están autorizadas a realizar actividades las empresas y el uso previsto y/o el destino final de esas sustancias. El representante señaló que la SEDRONAR ponía gratuitamente a disposición de los interesados el programa informático pertinente. Para obtener acceso al sistema, se invitaba a las autoridades nacionales competentes interesadas de los Estados de la región a enviar una solicitud oficial a la SEDRONAR.

41. El representante de Chile indicó que se ofrecía acceso a la base de datos establecida por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la fiscalización y administración de precursores a los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe, de conformidad con la decisión del Gobierno de aumentar la cooperación internacional en esta esfera a fin de ayudar a reducir la desviación de

precursores y productos químicos esenciales. El representante instó a los gobiernos y a los organismos encargados de la fiscalización de sustancias susceptibles de ser desviadas a la fabricación de drogas ilícitas a que utilizaran ese instrumento consultando su página web (http://200.29.90.110/administracion/index_quimicos.php; nombre de usuario: honlea; contraseña: h2011).

42. El representante de Colombia reiteró que su Gobierno había ofrecido acceso al instrumento jurídico que se había adoptado y utilizado con éxito en la lucha contra el blanqueo de dinero, e invitó a los Estados interesados a que presentaran una solicitud de acceso.

43. El representante de México, recordando una recomendación de la Quinta Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, reiteró que su Gobierno se había comprometido a continuar sirviendo de centro de reunión, compilación y difusión de datos en una publicación estadística anual sobre la reducción de la oferta de drogas que abarcaba los países de la región y que se facilitaba a las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe. El representante invitó a los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe, a comunicar oportunamente datos completos sobre la reducción de la oferta de drogas a nivel nacional al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, Procuraduría General de la República (México), a fin de permitir la compilación del anuario estadístico para su distribución en futuras reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe.

44. El observador de la INTERPOL se refirió a las actividades de esa organización en la región, en particular en materia de cooperación, e invitó a los miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe, a utilizar los mecanismos proporcionados por la INTERPOL para el intercambio de información en tiempo real entre fuerzas de policía de todo el mundo. También invitó a los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe, a que asistieran a una reunión organizada por la INTERPOL sobre la situación regional del tráfico de drogas y sobre las estrategias y tácticas modelo para hacerle frente, que se celebraría en Buenos Aires del 9 al 11 de noviembre de 2011.

VIII. Aprobación del informe de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

45. En su novena sesión, celebrada el 7 de octubre de 2011, la 21ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/21/L.1 y Add.1 a 5), con inclusión de los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma oralmente revisada.

IX Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

46. La 21ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebró en Santiago (Chile) del 3 al 7 de octubre de 2011. La ceremonia inaugural tuvo lugar

el 3 de octubre, y en ella hicieron uso de la palabra Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública de Chile; Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; y Bo Mathiasen, representante del Director Ejecutivo y Representante Regional para el Brasil y el Cono Sur de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. También participó en la ceremonia inaugural Rodrigo Ubilla, Subsecretario del Interior y Seguridad Pública de Chile.

B. Asistencia

47. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

48. Los siguientes Estados estuvieron representados por observadores: Federación de Rusia e Israel.

49. La CICAD, la INTERPOL, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea estuvieron representados por observadores.

50. La UNODC actuó de secretaria de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

51. En su primera sesión, celebrada el 3 de octubre de 2011, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Marko Magdic (Chile)

Primera Vicepresidenta: Dania Reyes Medina (México)

Segundo Vicepresidente: Mario Román Layera Panzardo (Uruguay)

Relator: Luis Gustavo Mata Vega (Costa Rica)

D. Aprobación del programa

52. En la misma sesión, la 21ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, aprobó el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Concertación de asociaciones con la industria química para reforzar la fiscalización de precursores;
 - b) Establecimiento de controles efectivos en las fronteras;
 - c) Medidas relativas al producto del tráfico de drogas.
6. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

E. Documentación

53. Los documentos presentados a la 21ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se enumeran en el anexo.

X. Clausura de la Reunión

54. El representante de España hizo una declaración en la que expresó, en nombre de todos los participantes en la 21ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, el agradecimiento al Gobierno de Chile por la hospitalidad y acogida brindadas en su calidad de anfitrión de la Reunión. El Presidente de la 21ª Reunión, formuló una declaración de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/21/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONLAC/21/2	3	Nota de la Secretaría acerca de las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/21/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/21/4	7	Nota de la Secretaría sobre la organización de la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/20/5	8	Nota de la Secretaría sobre el examen del funcionamiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
UNODC/HONLAC/21/L.1 y Add.1 a 5	9	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/21/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/21/CRP.2 a 11	3	Informes nacionales